

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 29 de abril de 1999

por la que se modifica la Decisión 93/383/CEE relativa a los laboratorios de referencia para el control de biotoxinas marinas

(1999/312/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 43,

Artículo 1

Vista la propuesta de la Comisión ⁽¹⁾,

La Decisión 93/383/CEE quedará modificada como sigue:

Vistos los dictámenes del Parlamento Europeo ⁽²⁾,

1) el artículo 3 se sustituirá por el texto siguiente:

Visto el dictamen del Comité Económico y Social ⁽³⁾,

«Artículo 3

Se designa al Laboratorio de Biotoxinas Marinas del Área de Sanidad de Vigo como laboratorio comunitario de referencia para el control de biotoxinas marinas.»

(1) Considerando que la Decisión 93/383/CEE ⁽⁴⁾ establece en su artículo 3 el laboratorio comunitario de referencia para el control de dichas biotoxinas; que dicho laboratorio ha cambiado de denominación y que, por tanto, conviene modificar dicho artículo;

2) en el artículo 4 se añadirá el guión siguiente:

«— ayudar a los laboratorios nacionales de referencia a que pongan en práctica un sistema apropiado de seguro de calidad basado en los principios de prácticas correctas de laboratorio (GLP) y en los criterios EN 45 000;»

(2) Considerando que la Decisión 93/383/CEE no incluye un procedimiento de revisión rápida de su anexo; que es necesario, pues, prever la posibilidad de que la Comisión, revise dicho anexo a raíz de una notificación realizada por un Estado miembro;

3) tras el artículo 5 se añadirá el artículo siguiente:

«Artículo 5 bis

El anexo de la presente Decisión será modificado en caso necesario por la Comisión a raíz de cualquier notificación por parte de un Estado miembro en relación con su laboratorio nacional de referencia para el control de biotoxinas marinas.

(3) Considerando que la Decisión 93/383/CEE establece en su anexo la lista de los laboratorios nacionales de referencia designados por los Estados miembros para el control de dichas biotoxinas;

La Comisión publicará la lista de dichos laboratorios nacionales de referencia y sus actualizaciones en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

(4) Considerando que los laboratorios designados inicialmente por Alemania, Bélgica, España, Finlandia, Grecia, Italia, el Reino Unido y Suecia como laboratorios nacionales de referencia para el control de biotoxinas marinas han dejado de cumplir las funciones para las que fueron designados o entre tanto cambiado de denominación o de razón social; que es necesario modificar en consecuencia el anexo de la Decisión 93/383/CEE para tener en cuenta las notificaciones comunicadas por los Estados miembros sobre los laboratorios nacionales de referencia,

Artículo 2

El anexo de la Decisión 93/383/CEE se sustituirá por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

⁽¹⁾ DO C 331 de 6.11.1996, p. 12, y DO C 189 de 20.6.1997, p. 9.

⁽²⁾ DO C 200 de 30.6.1997, p. 257, y dictamen de 13 de abril de 1999 (no publicado aún en el Diario Oficial).

⁽³⁾ DO C 66 de 3.3.1997, p. 47.

⁽⁴⁾ DO L 166 de 8.7.1993, p. 31.

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de abril de 1999.

Por el Consejo
El Presidente
W. MÜLLER

ANEXO

«ANEXO

En Bélgica y Luxemburgo:

- Ministère des affaires sociales, de la santé publique et de l'environnement
Institut scientifique de la santé publique — Louis Pasteur
Section Denrées alimentaires
Département Pharmaco-Bromatologie
Rue Juliette Wytsman 14/Juliette Wytsmanstraat 14
B-1050 Bruxelles

En Dinamarca:

- The Danish Veterinary and Food Administration
Institute of Food Research and Nutrition
Mørkhøj Bygade 19
DK-2860 Søborg

En Alemania:

- Bundesinstitut für gesundheitlichen
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin
Postfach 330013
D-14191 Berlin

En Grecia:

- Ινστιτούτο Υγιεινής Τροφίμων Θεσσαλονίκης
28ης Οκτωβρίου 80
GR-54627 Θεσσαλονίκη

En España:

- Laboratorio de Biotoxinas Marinas
Área de Sanidad
Estación Marítima s/n
E-36271 Vigo

En Francia:

- Laboratoire central d'hygiène alimentaire
43, rue de Dantzig
F-75015 Paris

En Irlanda:

- Fisheries Research Center
Abbotstown
IRL-Dublin 15

En Italia:

- Centro Ricerche Marine
Viale Vespucci 2
I-47042 Cesenatico (FO)

En los Países Bajos:

- Rijksinstituut voor Volksgezondheid en Milieuhygiëne (RIVM)
Postbus 1
NL-3720 BA Bilthoven

En Portugal:

- Laboratório do Instituto Nacional de Investigação das Pescas
(INIP)
AV. Brasília s/n
P-1400 Lisboa

En Finlandia:

- Tullilaboratorio/Tulllaboratoriet
PL/PB 53
FIN-02151 Espoo/Esbo

Por Suecia:

- Institutionen för klinisk bakteriologi
Göteborgs universitet
S-41124 Göteborg

En el Reino Unido:

- Marine Laboratory
PO Box 101
Victoria Road
UK-Aberdeen AB11 9DB